



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1921
Corrientes, 05 de Julio de 2013

Resolución:

N° 1467: Autoriza el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1615: Acepta la renuncia de la Señora Teresita Elsa Estigarribia.

N° 1616: Autoriza la celebración de contrato de prestación de servicios con el Señor DALMAZZO, JOAQUIN GONZALO.

N° 1617: Autoriza a llamar a Licitación Privada N° 03/2013 para la compra de botines con destino al personal del Programa Argentina Trabaja- Anexo I, II y III.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

N° 565: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mariana Sol Navas.

N° 566: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa a favor de la Señorita JESICA SAMANTA HERRERA.

N° 567: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa a favor de la Señorita FIGUEROA ADRIANA ITATI.

N° 568: Aprueba el proyecto de Adjudicación en Contratación Directa a favor de la Señorita GOMEZ ROXANA CAROLINA.

N° 569: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma LINK PUBLICIDAD S.R.L.

N° 570: Adjudica la compra en forma directa a la firma COLORJET.

N° 571: Adjudica la compra en forma directa a la firma COLORJET.

N° 572: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma LINK PUBLICIDAD S.R.L.

N° 573: Adjudica la compra en forma directa a la firma COLORJET.

N° 574: Adjudica la compra en forma directa a la firma CETROGAR S.A.

N° 575: Adjudica la contratación directa de servicios para eventos varios a la firma M y M.

N° 576: Adjudica la contratación directa a la firma RODRIGUEZ GABRIEL FERNANDO.

N° 577: Adjudica la contratación en forma directa a la firma COLORJET S.R.L.

N° 578: Adjudica la compra en forma directa a LIBRERÍA RED de Milano Ricardo.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 251: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma ZAMBRINO PEDRO.

N° 252: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de JORGE ARIEL GARCIA.

N° 253: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de HECTOR MARTIN FERREYRA.

N° 254: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de ALMIRON DISTRIBUCIONES S.H.

N° 255: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de CLAUDIO ESTEBAN LOPEZ.

N° 256: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de CARLOS ESTEBAN AYALA ORTIZ.

N° 257: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de MARIA NIDIA VALDEZ.

N° 258: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma PINTA PORA PINTURAS S.R.L.

N° 259: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma FARMACIA INTEGRAL S.C.S.

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 1498: Aprueba la rendición N° 7 del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social otorgado por la Resolución N° 018/2013.

N° 1499: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma GILI CONSTRUCCIONES DE GILI AMILCAR.

N° 1500: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma MAQUIMOTOR DE ZAMBRINO PEDRO.

N° 1501: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma CIERO S.R.L.

N° 1502: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma DON CORLEONE DE LOPEZ MARTINEZ ALBERTO ALEJANDRO.

N° 1503: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma DON CORLEONE DE LOPEZ MARTINEZ ALBERTO.

N° 1504: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma H2O PRODUCCIONES DE ACOSTA GRACIELA.

N° 1505: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma MPS de Penayo, Martín L.G.
N° 1506: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma BGH ELECTRICIDAD.
N° 1507: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L.
1508: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma TODO COLOR de Alarcón, Joaquín Ramón.
N° 1509: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma NF SERVICIOS de Frank, Nora Celeste.
N° 1510: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma SANITARIOS TARAGUI.
N° 1511: Aprueba la Compra en forma Directa a favor de la firma CONSTRUCCIONES EN SECO.
N° 1512: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de CLAUDIO CESAR FERNANDEZ.
N° 1514: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de APODO S.A.
N° 1515: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de MARIO ARIEL FERNANDEZ.
N° 1516: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de JOSE MIGUEL SOTO.
N° 1517: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Vía Verano S.R.L.
N° 1518: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Ceiro S.R.L.
N° 1519: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Nicanor Nemesio Acevedo.
N° 1520: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Cerámica Norte S.A.
N° 1521: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Spametal S.R.L.
N° 1522: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Maderas Santa Rosa de Félix Rodríguez.
N° 1523: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma El Cacique Servicios de Alejandro Andrés Centurión.
N° 1524: Modifica el artículo 1° de la Disposición N° 1457 de fecha 24 de junio de 2013 y autoriza la devolución de \$1.000.000 desde la cuenta Programa Argentina Trabaja del Banco Nación Argentina a la cuenta del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A.
N° 1525: Autoriza el pago de 5 días de viático y movilidad a favor del Sr. Luque Leyes José y Aguirre Omar Alberto.
N° 1526: Aprueba el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de AVASOLO, JULIO CESAR.
N° 1527: Aprueba la presente rendición N° 15 del Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Hacienda otorgado por la Resolución N° 015/2013.
N° 1528: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Romero María Antonia –Agricultura Familiar.
N° 1529: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma BGH Electricidad de Bruno Gerardo Herfarth.
N° 1530: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Matercor S.A.
N° 1531: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Juan José Ledesma.
N° 1532: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Cerámica Norte S.A.
N° 1533: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Cerámica Norte S.A.
N° 1534: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Servimetal S.R.L.
N° 1535: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma La Esquina de la Construcción S.R.L.
N° 1536: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma Pinta Porá Pinturas S.R.L.

Resolución N° 1467:
Corrientes, 14 de Junio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 1712-D-2013 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013, por \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/4 la Dirección General de Presupuesto adjunto copia de Addenda N° 2, de fecha 22 de Abril de 2013, al Convenio N° 279/11 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en dicha Addenda se expresa que el Municipio ha manifestado los importantes efectos logrados en el colectivo de los pequeños productores periurbanos, tanto desde el punto de vista económico como desde el plano de la participación ciudadana, con el aporte de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y el adicional, según Addenda N° 1, de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) brindados por el Ministerio Nacional nombrado, con destino a la ejecución de un Programa de Agricultura Periurbana, para fomentar y desarrollar la actividad productiva y de comercialización del sector.

Que, el Municipio destaca la necesidad de profundizar las tareas realizadas mediante el referido Programa solicitando un nuevo aporte de hasta el importe mencionado en el Visto, a fin de dar continuidad y ampliar el alcance del Programa.

Que, por lo tanto, el Ministerio acuerda que aportará al Municipio, adicionalmente a las sumas comprometidas en el marco del Convenio N° 279/11 y de la Addenda N° 1, hasta la suma a que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo con las pautas, lineamientos, condiciones y destino acordados en los citados instrumentos.

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el año 2013.

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2013 en la parida:

Aportes No Reintegrables	1.500.000,00
TOTAL	1.500.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99	00	2	0	0	0	1	21	4	5	100.000,00
A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99	00	3	0	0	0	1	21	4	5	200.000,00
A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99	00	4	0	0	0	1	21	4	5	200.000,00
A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99	00	6	0	0	0	1	21	4	5	1.000.000,00
TOTAL																			1.500.000,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes